

N.R.

ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU
TOS DE LA COMPAÑIA PROCESA-
DORA NACIONAL DE AVES C.A.
PRONACA.-

CUANTIA: S/.2.700'000.000,00

Dí 4 Copias.-

venta y tres, ante mi, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín,
Notario Vigésimo Octavo Interino de este Cantón, compare-
cen:- Los señores Harry Klein Mann y Juan Ribadeneira, a
nombre y en representación de la compañía PROCESADORA NA-
CIONAL DE AVES C.A. PRONACA, en sus calidades de Presiden-
te del Directorio y Gerente General. respectivamente, de
conformidad con las copias certificadas de los nombramien-
tos que se acompañan a la presente escritura como documen-
tos habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, de estado civil
divorciado y casado en su orden; mayores de edad, capaces
para contratar y contraer cualesquier clase de obligaciones,
a quienes de conocerles doy fe, y me piden elevar a escri-
tura pública el contenido de la siguiente minuta que hoy me
presentan y que dice como sigue:- S E Ñ O R N O T A -
R I O:- En su registro de escrituras públicas de mayor cuan

En la ciudad de San
Francisco de Quito,
Capital de la Repú -
blica del Ecuador, -
hoy día Lunes veinti-
nueve (29) de Marzo -

de mil novecientos no-

tía, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA.- C O M P A R E C I E N T E S :- Comparecen a la celebración de esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía - PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, los señores Harry Klein Mann y Juan Ribadeneira E., en sus calidades de Presidente del Directorio y Gerente General, respectivamente.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil divorciado el primero de los nombrados y casado el segundo, domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana.- A N T E C E D E N T E S :- El veinte y ocho de Marzo de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Doctor Benjamín Cevallos, se constituyó la compañía Procesadora Nacional de Aves C.A., con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, escritura pública que se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de Mayo de mil novecientos setenta y siete.- Posteriormente, ante el mismo Notario Décimo Quinto se elevó a escritura pública el aumento de capital de la compañía por la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, escritura que se halla debidamente aprobada, publicada e inscrita en el Registro Mercantil el diez de Abril de mil novecientos setenta y ocho.- Posteriormente, el veinte y ocho de Enero de mil novecientos ochenta ante el Notario Décimo Quinto Doctor Antonio Vacaruilova, se elevó a escritura pública el aumento de capital de la compañía por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL

SUCRES, escritura que se halla aprobada, publicada e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Abril de mil novecientos ochenta.- Mediante escritura pública de doce de Enero de mil novecientos ochenta y uno, celebrada ante el mismo Notario, se elevó el capital social de la compañía en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, la misma que se halla aprobada e inscrita en el Registro Mercantil el siete de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.- Posteriormente, el veinte y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y dos ante el mismo Notario Doctor Antonio Vaca Ruilova, se elevó el capital social de la compañía en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, escritura pública que se halla aprobada, publicada e inscrita en el Registro Mercantil.- Posteriormente, mediante escritura pública celebrada ante el mismo Notario, el treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se elevó el capital social de la compañía en la suma de DIEZ Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, el mismo que se halla aprobado, publicado e inscrito en el Registro Mercantil.- Posteriormente, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto Doctor Antonio Vaca Ruilova el nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro se elevó el capital social de la compañía en la suma de CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, el mismo que se halla aprobado e inscrito en el Registro Mercantil.- Posteriormente, mediante escritura pública celebrada ante el mismo Notario el veinte y ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, se elevó el capital social de la empresa en la su-

YTH

ma de CIEN MILLONES DE SUCRES, el mismo que, se halla aprobado e inscrito en el Registro Mercantil.- Posteriormente, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero Doctor Efraín Martínez Paz el veinte de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, se elevó el capital social de la compañía en la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES, el mismo que se halla debidamente aprobado e inscrito en el Registro Mercantil.- Posteriormente, el veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el mismo Notario Doctor Efraín Martínez Paz, se elevó el capital social de la compañía en la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DE SUCRES, el mismo que se halla debidamente aprobado e inscrito en el Registro Mercantil el once de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- Posteriormente, el cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el mismo Notario Doctor Efraín Martínez Paz, se elevó el capital social de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, el mismo que, se halla debidamente aprobado e inscrito en el Registro Mercantil, el veinte y siete de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- Posteriormente, el ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Nelson Galarza Paz, mediante escritura pública se elevó el capital social de la compañía en la suma de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES, escritura pública que se encuentra aprobada e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de Febrero de mil novecientos noventa.- Pos

teriormente, el veinte de Febrero de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito Doctor Nelson Galarza Paz se elevó el capital social de la compañía en la suma de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES, escritura pública que se encuentra aprobada e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de Marzo de mil novecientos noventa y uno.- Posteriormente, el veinte y cinco de Julio de mil novecientos noventa y uno otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito Doctor Nelson Galarza Paz, mediante escritura pública se reformaron los estatutos de la compañía, escritura pública que se encuentra aprobada e inscrita en el Registro Mercantil el quince de Octubre de mil novecientos noventa y uno.- Posteriormente, mediante escritura pública de tres de Enero de mil novecientos noventa y dos otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito Doctor Nelson Galarza Paz se procedió a aumentar el capital social de la compañía en la suma de UN MIL MILLONES DE SUCRES, a la vez que se reformaron los estatutos, escritura pública que se halla debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil el seis de Mayo de mil novecientos noventa y dos.- Finalmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas de veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y dos resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES, así como, reformar los estatutos de la compañía, tal como se desprende de la copia del Acta que se acompaña como documento habilitante.- C L A U S U L A S P R I M E R A :---

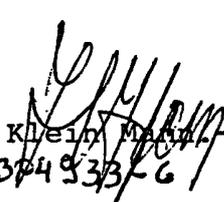
Con estos antecedentes los señores Juan Ribadeneira E. y Harry Klein Mann, en sus calidades de Gerente General y Presidente - del Directorio de la Compañía Procesadora Nacional de Aves C.A. PRONACA, debidamente autorizados por la Junta General Ordinaria - de Accionistas de veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos - noventa y dos, tal como se desprende de la copia certificada del Acta que se agrega como documento habilitante, proceden a aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOS MIL SETE CIENTOS MILLONES DE SUCRES, de conformidad con el siguiente detalle:

CUADRO DISTRIBUTIVO DE AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPANIA PROCESADORA NACIONAL DE AVES PROHACA

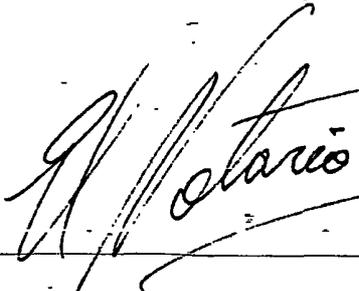
NACIONALIDAD	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE PARTICIPACION	UTILIDADES	RESERVA REVAL. PATRIMONIO	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL
Venezolana	Luis Bakker G.	322'640.000=	9,631045	96'310.000=	163'730.000=	260'040.000=
Ecuatoriana	Luis Jarrin B.	23'120.000=	0,690149	6'900.000=	11'730.000=	18'630.000=
Ecuatoriana	Harry Klein M.	1.033'650.000=	30,855224	308'550.000=	524'540.000=	833'090.000=
Ecuatoriana	Luis Montalvo	162'200.000=	4,841791	48'420.000=	82'310.000=	130'730.000=
Venezolana	Zaida de Bakker	8'900.000=	0,265672	2'660.000=	4'520.000=	7'180.000=
Ecuatoriana	Christina de Gerritsen	57'650.000=	1,720896	17'210.000=	29'250.000=	46'460.000=
Ecuatoriana	César Muñoz A.	136'410.000=	4,071940	40'720.000=	69'220.000=	109'940.000=
Ecuatoriana	Manuel Muñoz A.	8'900.000=	0,265672	2'660.000=	4'520.000=	7'180.000=
Ecuatoriana	Inmobiliaria Nacional "INMONA" Cia. Ltda.	593'800.000=	17,725373	177'250.000=	301'330.000=	478'580.000=
Holandesa	F.M.O.	595'570.000=	17,778209	177'780.000=	302'230.000=	480'010.000=
Ecuatoriana	Juan Ribadeneira	42'510.000=	1,268955	12'690.000=	21'570.000=	34'260.000=
Ecuatoriana	PRODAGUA S.A.	81'850.000=	2,443284	24'430.000=	41'540.000=	65'970.000=
Ecuatoriana	Jacqueline Gerritsen	282'800.000=	8,441791	84'420.000=	143'510.000=	227'930.000=
		3.350'000.000=	100,000000	1.000'000.000=	1.700'000.000=	2.700'000.000=

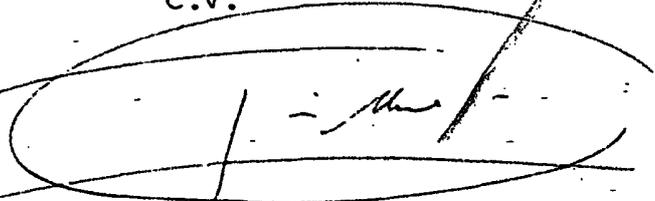
200

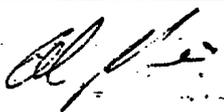
CLAUSULA SEGUNDA:- En cumplimiento a lo dispuesto en la Junta Ordinaria de Accionistas de veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y dos, se procede a reformar los estatutos de la compañía en sus artículos cuarto y quinto, los mismos que en adelante deberán decir.- " ARTICULO CUARTO:- El capital de la compañía es de SEIS MIL CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.6.050'000.000,00) dividido en seiscientos cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, del valor de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00) cada una".- ARTICULO Q U I N T O:- Las acciones irán numeradas del CERO CERO UNO AL SEISCIENTOS CINCO MIL, pudiendo un mismo título representar varias acciones ".- Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- firmado).- Doctor Carlos Páez Fuentes.- Abogado del Colegio de Abogados de Quito, con matrícula profesional número seiscientos cincuenta y cinco.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída que fue por mi el Notario a los comparecientes, éstos para constancia se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Sr. Harry Klein
C.C. 17-0394933-6
C.V.


Sr. Juan Ribadeneira E.-
C.C. 17-0392990-8
C.V.


Notario


NOTARÍA VIGESIMO QUINTA
Dr. Jaime Andrés Acosta
QUITO - ECUADOR



procesadora nacional de aves, c. a.

Quito, 21 de Noviembre de 1991

Señor
Harry Klein
Ciudad

Por resolución de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.- "PRONACA" celebrada el 14 de Noviembre de 1991, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de:

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

De acuerdo con los estatutos de la Compañía y para el período de tres años.

La Compañía fue constituida con fecha 28 de Marzo de 1977 ante el Notario Público Dr. Benjamín Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil No.64 tomo 108 de Mayo 18 de 1977.

De usted atentamente,

Luis J. Bakker Guerra
Presidente Ejecutivo

Juan Ribadeneira
Secretario

Señor
Luis Bakker Guerra
Ciudad

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A., para el periodo de tres años.

De usted atentamente,

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 6275 del Re-

gistro de Nombres Tomo 122

Quito, a 16 DIC, 1991

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



LJ/mm.

Dirección Postal:
Casilla 17-01-649
Quito - Ecuador

Telex
22946 INDIA ED
Att. PRONACA
Telefax 593-2-566-889

Dirección Oficina
Av. Colón 1480

Teléfonos:
Gerencia 564054
Mercadeo 544 586

Distribuidora Guayaquil:
Cda. Adace Av. de las
Américas y Calle 4ta.
T: 286-650
Casilla 5550 - Guayaquil

DOY FE DE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO
QUE ME FUE PRESENTADO EN ORIGINAL Y QUE
DEVOLVI AL INTERESADO, EN FE DE ELLO. CON-
FIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A 23 DE Marzo
DE 19 93.

EL NOTARIO,



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Rodríguez
QUITO - ECUADOR



procesadora nacional de aves c. a.

Quito, 15 de Abril de 1992

Señor
Juan Ribadeneira E.
Ciudad

Por resolución de la Junta General Ordinaria de accionistas de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. - "PRONACA", celebrada el 24 de Marzo de 1992, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de:

GERENTE GENERAL

De acuerdo con los estatutos de la Compañía y para el período de tres años. Usted será el Representante Legal.

La Compañía fue constituida con fecha 28 de Marzo de 1977 ante el Notario Público Dr. Benjamín Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 64- Tomo 108 -Industrial, de Mayo 18 de 1977.

De usted atentamente,

Harry Klein
Presidente del Directorio

Secretario

Señor
Harry Klein
Ciudad

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A., para el período de tres años.

De usted atentamente,

Juan Ribadeneira E.

LJ/mm.

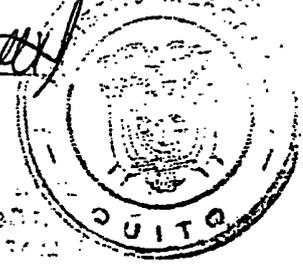
Con fecha 13 de Mayo de 1992, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por PROCESADORA NACIONAL DE AVES "PRONACA" a favor de JUAN RIVADENEIRA E. - Quito, a 19 de Noviembre de 1992.- EL REGISTRADOR.-



Juan

Con fecha 13 de Mayo de 1992, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por PROCESADORA NACIONAL DE AVES "PRONACA" a favor de JUAN RIVADENEIRA E. - Quito, a 5 de Marzo de 1993.- EL REGISTRADOR.-

Juan



DOY FE DE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO EN ORIGINAL Y QUE DEVOLVI AL INTERESADO; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A 23 DE Marzo DE 19 93.

EL NOTARIO,

[Handwritten signature]

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR



procesadora nacional de aves c. a.

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A., CELEBRADA EL 24 DE MARZO DE 1992.

En la ciudad de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y dos, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.- PRONACA, en su local social ubicado en la Avenida Colón No. 1480 de esta ciudad previamente convocado al efecto por el señor Presidente del Directorio, según aviso publicado en el Diario HOY de esta ciudad el 13 de marzo de 1992 siendo las 16:30, el señor Presidente del Directorio declara abierto el acto y ordena dar lectura de la lista de accionistas concurrentes, resultando que asisten los señores: Harry Klein con 72.510 acciones, Luis Bakker Guerra con 22.633 acciones, INMONA representada por el señor Luis Bakker Villacreses con 41.655 acciones, Crnel. Luis Montalvo con 11.378 acciones, César Muñoz con 9.569 acciones, PRODAGUA S.A. representada por el señor Daniel Klein con 5.741 acciones, Luis Jarrín B. con 1.621 acciones, Christina de Gerritsen, por sus propios derechos con 4.044 acciones, Zaida de Bakker con 625 acciones,, Juan Ribadeneira con 2.982 acciones, Jacqueline Gerritsen, representada por la señora Alexandra de Sánchez con 19.838 acciones, todos los cuales representan en conjunto 192.596 acciones, o sea un capital pagado de S/.1'925.960,00 equivalente al 81.95%.

Especialmente convocado concurre el Comisario, señor Lcdo. Patricio Rodríguez. Comprobado el quorum legal, el señor Presidente del Directorio declara formalmente constituida la Junta Ordinaria. Actúa como Secretario el Gerente, señor Juan Ribadeneira E.. Por indicación de la Presidencia, el Secretario procede a la lectura de la convocatoria que dice: "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.- PRONACA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.- De conformidad por lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos de la Compañía, convócase a los señores accionistas de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.- PRONACA, a Junta General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Marzo de 1992 a las 16:30 horas en el local social de la Compañía ubicado en la Avda. Colón 1480 4to. piso. Los asuntos a tratarse son:1) Conocimiento y resolución sobre los informes de los Administradores y del Comisario y Auditores Externos. Del Balance General y del Estado de Resultados de 1991 2) Resolver sobre el destino de las utilidades de 1991. 3) Nombramiento de Administradores, Directores y Comisarios 4) Nombramiento de Auditores Externos 5) Aumento de Capital y consiguiente Reforma de Estatutos. Todos los documentos que serán conocidos por la Junta General se encuentran a disposición de los señores Accionistas en el local social de la Compañía. Convócase en forma especial al Comisario señor Lcdo. Patricio Rodríguez. Quito, 12 de Marzo de 1992. Harry Klein- Presidente del Directorio - Juan Ribadeneira E. Gerente General

A continuación, el Presidente Ejecutivo procede a la lectura de la "Memoria Anual", luego se procede a la lectura del informe del Comisario y Auditores Externos, del Balance y cuentas del Ejercicio de 1991 Terminada dicha lectura, el señor Presidente Ejecutivo aclara algunos puntos de su informe y del Balance, y tras breve discusión se entra a la votación de los siguientes puntos: 1) La Junta General, después de haber examinado los informes del Presidente Ejecutivo, del Gerente General y del Comisario y Auditores Externos, aprueba el Balance y las cuentas del Ejercicio de 1991 en todas sus partes, así como la gestión de los Administradores. Esta resolución ha sido tomada por unanimidad de votos, con la abstención del Presidente Ejecutivo y del Gerente General.

2) De acuerdo con la sugerencia de la Presidencia Ejecutiva, la Junta General resuelve autorizar la distribución de utilidades en la siguiente forma: Para el pago de dividendos a accionistas S/.200'000.000,00; para Reserva Legal S/. 182'630.737,34; para Aumento de Capital S/. 1.000'000.000,00; y para utilidades retenidas S/.70'552.510,30. Total de utilidades de 1.991' S/. 1.453'183.247,64. Acuerdo tomado por unanimidad de votos.

Dirección Postal:
Casilla 17-01-649
Quito - Ecuador

Telex
22946 INDIA ED
Att. PRONACA
Telefax 593-2-566-889

Dirección Oficina
Av. Colón 1480

Teléfonos:
Gerencia 564054
Mercadeo 544 586

Distribuidora Guayaquil:
Cda. Adace Av. de las
Américas y Calle 4ta.
T: 286-650
Casilla 5550 - Guayaquil

3) A continuación se procede al nombramiento de administradores y directores. Para el efecto se pone a consideración de la Junta General la siguiente lista de candidatos:

Presidente Ejecutivo	Sr. Luis Bakker Guerra
Presidente del Directorio	Sr. Harry Klein
Gerente General	Sr. Juan Ribadeneira
Director Principal	Sr. Luis Bakker III
Director Principal	Sr. Daniel Klein
Director Principal	Sr. César Muñoz
Director Suplente	Crnel Luis Montalvo
Director Suplente	Sr. John Bakker V.

Estas nominaciones son para el período regular de 1992 a 1995. La Junta General acuerda por unanimidad de votos autorizar los nombramientos de la lista mencionada. Se abstiene de votar, en cada caso el elegido. Las personas nombradas aceptan los cargos y prometen laborar por el bien de la Compañía. Luego se procede a nombrar Comisario principal para el ejercicio de 1992 al señor Lcdo. Patricio Rodríguez. Comisario suplente se nombra al señor Lcdo. Jorge Ruiz. C. Acuerdo tomado por unanimidad de votos. 4) Luego se nombra Auditores Externos para el ejercicio de 1992 a los señores Deloitte, Ross Tohmatsu. Acuerdo tomado por unanimidad de votos. 5) Los Administradores proponen a la Junta General que, con el fin de mantener un capital social acorde con la estructura financiera de la Compañía, autorice un aumento de capital por la suma de S/. 2.700'000.000, con fondos de las siguientes cuentas: Utilidades del año 1991, por S/. 1.000'000.000; y, con Reserva por revalorización del Patrimonio por S/. 1.700'000.000. Cabe explicarse que con fecha 20 de marzo de 1992 y mediante Resolución No. 92-1-0-3-002 la Superintendencia de Compañías, previa decisión de la Junta General de accionistas, permite capitalizar la Reserva de Patrimonio. Aprobado este aumento el capital social de la Compañía será de S/. 6.050'000.000, entonces habrá que reformar los artículos 4o. y 5o. de los estatutos. El Art. 4o. dirá: " El capital de la Compañía es de SEIS MIL CINCUENTA MILLONES DE SUCRES- S/. 6.050'000.000-. El Art. 5o. dirá: " Las acciones irán numeradas del CERO CERO UNO AL SEISCIENTOS CINCO MIL, pudiendo un mismo título representar varias acciones. La Junta General aprueba el aumento de capital en la forma propuesta, como también aprueba la reforma de estatutos Art. 4o. y 5o. Delega a los señores Presidente del Directorio y Gerente General para que intervengan en los trámites legales y autoriza al Gerente General para que se pueda negociar entre accionistas las fracciones o diferencias provenientes del prorrateo de cuentas de capitalización, de acuerdo con el cuadro distributivo que se anexará al expediente. Acuerdos tomados por unanimidad de votos.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente del Directorio concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. La Presidencia levanta la sesión a las 17h00.

El Presidente de Directorio

Harry Klein

El Secretario

Juan Ribadeneira E..

LJ/mmi.



RESOLUCION Nº 849

009

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION, ENCARGADO

EN USO de las facultades concedidas por el Decreto Supremo Nº 700, de
11 de septiembre de 1975; y,

VISTOS el Decreto Supremo Nº 974, de 30 de junio de 1971, reformado
por Decreto Supremo Nº 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la solici-
tud y la documentación presentada,

RESUELVE :

AUTORIZAR la inversión extranjera directa que en florines como nuevo
aporte por el equivalente a CINCO MILLONES DE SURES (S/.5'000.000,00)
realizará la compañía "FINANCIERA HOLANDESA PARA PAISES EN DESARROLLO,
F.M.O. (NEDER-landse Financieringsmaatschappij voor Ontwikkelingslanden);
de la misma nacionalidad, en el aumento de capital social de la Compañía
"PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A.", de conformidad con lo acordado
por la Junta General Universal de Accionistas, de 21 de julio de
1981.

La inversionista extranjera citada, deberá registrar en el Banco Cen-
tral del Ecuador la inversión extranjera directa autorizada; y, copia
de dicho registro remitir a este Portafolio.

"PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A.", con el acordado aumento de
S/.5'000.000,00, mantendrá un capital social de S/.30'500.000,00, y la
calidad de empresa nacional, según el Régimen Común de Tratamiento a
los Capitales Extranjeros, por corresponder el 16.4 por ciento a inver-
sión extranjera directa y el resto a inversión nacional.

COMUNIQUESE.-

DADO, en Quito, a 8 SET. 1981

[Firma]
ALEJANDRO POZO VERDESOTO

CERTIFICA:

ES COPIA LO CERTIFICO

[Firma]
ING. CARLOS LUJAN ALVARADO
Director Nacional Administrativo
Financiero del M.I.C.I.

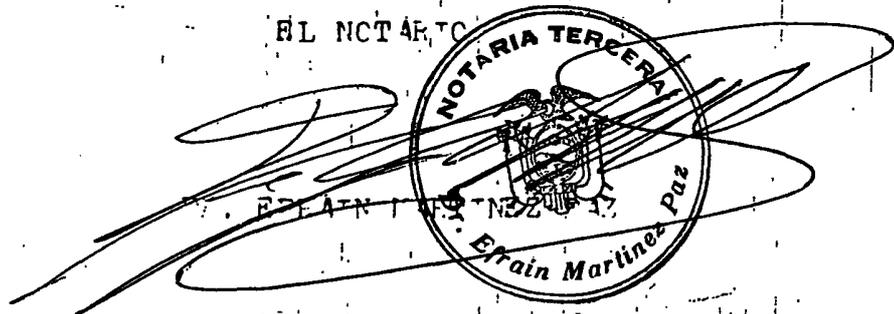
No 204/81

CERTIFICO

Notaría Tercera.- Hoy protocolizo en mi registro de escrituras públicas el documento que antecede en Quito, doce de marzo de mil novecientos ochenta y siete.- firmado) El Notario doctor Efraín Martínez Paz.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta QUINTA Copia en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-

EL NOTARIO



DOY FE DE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO EN ORIGINAL Y QUE DEVOLVI AL INTERESADO; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A 23 DE Marzo DE 1983.

EL NOTARIO,

NOTARIA VIGESIMO SECAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta

PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION

EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

A FAVOR DE LA

SEÑORA ZAIDA GUERRA VIUDA DE BAKKER

REPUBLICA DEL ECUADOR .- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO

E INTEGRACION .- RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS SESENTA

Y CUATRO .- El Subsecretario de Comercio, del Ministerio

de Industrias, Comercio e Integración, EN USO de las facul-

tades que le confieren los Decretos Supremos números se-

tecientos ochenta y nueve, de once de septiembre de mil

novecientos setenta y seis y mil ochocientos setenta y cin-

co, de veinte y siete de septiembre de mil novecientos se-

tanta y siete; y V I S T O S el Decreto Supremo número

novecientos setenta y cuatro, de veinte de junio de mil no-

vecientos setenta y uno, reformado mediante Decreto Supre-

mo número novecientos - A, de diez de noviembre de mil no-

vecientos setenta y seis, la Declaración número doscientos

uno, de seis de abril de mil novecientos setenta y ocho, e-

fectuada por la señora ~~ZAIDA GUERRA VDA. DE BAKKER~~, la so-

licitud y la documentación correspondiente que reposan en

los archivos de este Ministerio .- R E S U E L V E :- AUTO-

RIZAR a la señora ZAIDA GUERRA VDA. DE BAKKER, de naciona-

lidad venezolana, residente en el país en forma legal, con

quien lo ha demostrado fehacientemente, poseedora de la Visa

de Inmigrante, otorgada el veintinueve de diciembre de mil

novecientos cincuenta y seis, en la ciudad de Maracaibo,

para que invierta con el carácter de Inversionista Nacional,



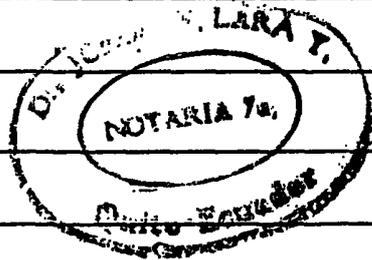
NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

1 en la constitución, aumentos de capital, compra de accio-
2 nes, participaciones o derechos de compañías constituidas
3 o por constituirse en el Ecuador .- La señora ZAIDA GUE-
4 RRA VDA. DE KABBER, que tiene la calidad de Inversio-
5 ta Nacional conforme al Régimen Común de Tratamiento a los
6 Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la pre-
7 sente autorización las veces que fuere necesario, para lo
8 cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de
9 esta Resolución conferida por el señor Notario Público .-
10 Disponer que la presente Resolución, sea protocolizada en
11 una de las Notarías Públicas del País .- COMUNIQUESE : De-
12 da en Quito, a veinte de abril de mil novecientos setenta
13 ta y ocho.- C E R T I F I C A :- Firmado) Doctor Guillar-
14 mo Cartagena Almeida.- Subsecretario de Comercio e Integra-
15 ción.- Encargado .- Hay un sello .- (Firmado) Jorge Ri-
16 vera D.- Director Nacional Administrativo, Financiero -
17 Encargado .- R A Z O N :- Por orden del Subsecretario
18 de Comercio del Ministerio de Industrias, Comercio e In-
19 tegración, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públi-
20 cas del presente año, la Resolución que antecede constan-
21 te de una foja útil .- Quito, a tres de Mayo de mil nove-
22 cientos setenta y ocho .- El Notario, r) Doctor Jorge W.
23 Lara Y .- Hay un sello .-
24
25
26 Se protocolizó ante el Notario Séptimo doctor Jorge Washing-
27 ton Lara y en su Registro, el mismo que hoy se halla a mi
28 cargo, por Licencia concedida al Titular, confiero esta

DECIMA OCTAVA COPIA, sellada y firmada en Quito, a

diez y ocho de Julio de mil novecientos ochenta y seis .-

EL NOTARIO SUPLENTE, Dr. César Serrano



DOY FE DE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO EN ORIGINAL Y QUE DEVOLVI AL INTERESADO; EN FEDE ELLO, CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A 18 DE Julio DE 1986.

El Notario.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

NOTARIA SEPTIMA del Cantón Quito Dr. Jorge W. Lara



1 P R O T O C O L I Z A C I O N

2 EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

3 A FAVOR DEL SEÑOR

4 LUIS BAKKER GUERRA

5 *****

6 REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMER-

7 CIO E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS SESENTA

8 - Y TRES.- El Subsecretario de Comercio del Ministerio de

9 - Industrias, Comercio e Integración, En uso de las facultades

10 - que le confieren los Decretos Supremos números setecien-

11 - tos ochenta y nueve, de once de septiembre de mil novecien-

12 - tos setenta y seis y mil ochocientos setenta y cinco, de

13 - veinte y siete de septiembre de mil novecientos setenta y

14 - siete; y, VISTOS el Decreto Supremo número novecientos se-

15 - tenta y cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos se-

16 - tenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo número no-

17 - vecientos-A, de diez de Noviembre de mil novecientos seten-

18 - ta y seis, la Declaración número doscientos de seis de a-

19 - bril de mil novecientos setenta y ocho, efectuada por el

20 - señor LUIS BAKKER GUERRA, la solicitud y la documentación

21 - correspondiente que reposan en los archivos de este Minis-

22 - terio, R E S U E L V E :- AUTORIZAR al señor LUIS BAKKER

23 - GUERRA, de nacionalidad venezolana, residente en el País en

24 - forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, posee-

25 - dor de la Visa de Inmigrante, Categoría diez.- VI, otorga-

26 - da el veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y

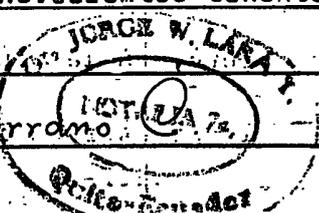
27 - siete, en la Ciudad de Nueva York, para que invierta con

28 - el carácter de inversionista nacional, en la constitución.



NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

momentos de capital, compra de acciones, participaciones o
 derechos, de compañías constituidas o por constituirse en
 el Ecuador.- El señor LUIS BAKKER GUERRA, que tiene la ca-
 lidad de inversionista nacional conforme al Régimen Común
 de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas,
 hará uso de la presente autorización las veces que fuere ne-
 cesario, para lo cual, en cada ocasión presentará copia pro-
 tocolizada de esta Resolución, conferida por el señor Nota-
 rio Público.- Disponer que la presente Resolución sea pro-
 tocolizada en una de las Notarías Públicas del País.- Co-
 muníquese: Dado en Quito, a veinte de abril de mil novecien-
 tos setenta y ocho.-Certifica: Dr. Guillermo Cartagena Alme-
 da.- Subsecretario de Comercio e Integración Encargado.- f)
 Jorge Rivera.- Director Nacional Administrativo Financiero-
 Encargado.- R. A. Z. O. N. :- Por orden del Subsecretario de Comer-
 cio del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, pro-
 tocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente
 año, la resolución que antecede constante de una foja útil.-
 Quito, a tres de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.-
 El Notario, Dr. Jorge W. Lara Y.- Hay un sello.-
 Se protocolizó ante el Notario doctor Jorge Lara, cuyo Regis-
 tro se halla hoy a mi cargo por Licencia concedida al Titu-
 lar, confiere esta VIGESIMA, CUARTA COPIA, sellada y firmada
 en Quito, a diez y ocho de Julio de mil novecientos ochenta
 y seis.-
 EL NOTARIO SUPLENTE, Dr. César Serrano



DOY FE DE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO
QUE ME FUE PRESENTADO EN ORIGINAL Y QUE
DEVOLVI AL INTERESADO, EN FE DE ELLO, CON-
FIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A 23 DE Mayo
DE 1983.

EL NOTARIO,



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmándola y sellándola en la ciudad de Quito, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y tres.

[Handwritten signature]
Dr. Jaime Andrés Acosta H.
NOTARIO 28° INTERINO DEL CANTÓN OCTAVA.
Jaime Andrés Acosta H.
QUITO - ECUADOR

RAZON:- Con esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA " PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A." PRONACA, o torgada ante mí el 29 de Marzo de 1.993, de la aprobación de la misma, constante en la Resolución N° 93.1.1.1.1211, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha 22 de Junio de 1.993.-
Quito, a 24 de Junio de 1.993.

[Handwritten signature]
Dr. Jaime Andrés Acosta H.
NOTARIO 28° INTERINO DEL CANTÓN OCTAVA.
Jaime Andrés Acosta H.
QUITO - ECUADOR

ZON .- Mediante Resolución Nº 93.1.1.1.1211 de 22 de Junio de 1.993, dictada por la Superintendencia de Compañías, se aprueba el aumento de capital de "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A." y reforma de sus estatutos, y, tomó nota de esta resolución al margen de la escritura de constitución otorgada con fecha veinte y ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.- Quito, a siete de julio de mil novecientos noventa y tres.-




Dr. Antonio Vaca Rulova
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número - - - - 01

2 mil doscientos once del Señor interdicte de Compañías de Quito de 22 de
3 junio de 1993, bajo el número 093 del Registro Industrial, tomo 25 -

4 Se tomó nota en margen de la inscripción número 64 de 18 de mayo de 1977
5 a fs 201 del Registro Mercantil, tomo 9.- Queda archivada la Segunda Co
6 pia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma.

7 de Estatutos de " PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.", otorgada el 29 de
8 marzo de 1993, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón, Dr. Jaime -
9 Acosta.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la
10 citada Resolución, de conformidad lo establecido en el Decreto 733 de
11 22 de agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 de 29 de

12 agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 15524.-
13 Quito, a doce de julio de mil novecientos noventa y tres. EL REGISTRAR-

14 DOR.-

15 *Dr. Justino García Banderas*
16 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

